



APRUEBA CONVENIO SENCE – I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL año 2019.

Chillán Viejo, 17 ENE 2019

DECRETO N°

177

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; el decreto alcaldicio N° 4159 / 19.12.2018, que modifica subrogancia automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO

1.- la Resolución Exenta N° 3963 del 11 de mayo de 2011, que aprueba el Convenio de Acreditación OMIL e incorporación a Sistema Bolsa Nacional de Empleo, aprobado por Decreto alcaldicio N° 1244 del 08 de junio de 2011.

2.- La Resolución Exenta N° 5324, de fecha 20 de Diciembre de 2018, que Aprueba guía operativa OMIL Programa de Fortalecimiento OMIL 2019, sus anexos y delega determinadas facultades en los directores regionales o sus subrogantes.

3.- El Convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna categoría IO, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 31 de Diciembre de 2018.

4.- La Resolución Exenta N° 0001, de fecha 02 de Enero de 2019, que aprueba el convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna categoría IO.

DECRETO

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna categoría IO, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

2. **NOMBRESE** coordinador responsable del programa antes mencionado a encargado OMIL; o quien subrogue o reemplace en el cargo mencionado.

3. El presente convenio ~~pasará a formar parte integrante del presente decreto~~, los montos de transferencia serán enterados al ítem presupuestario 214.05.46, **“Administración de Fondos Programa FOMIL 2019”**, por lo tanto los gastos que genere la ejecución de dicho programa, deberán ser cargados al ítem antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/OES/PMV/MYH/PVC/RRA/ra.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DDP, OMIL.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



17 ENE 2019